



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la MAURICIO JAVIER LOPEZ en su condición de apoderado(a) legal de la Sociedad Mercantil VITAPRO HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL FIJO., Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente E2025001220 dictó providencia que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS (DGEFFA). -San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). - VISTA: Las presente diligencias de solicitud denominada "*EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL (ACPV)*", que antecede ante la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS (DGEFFA), fecha catorce (14) de julio del año dos mil veinticinco (202) presentada por el /la abogada (a) MAURICIO JAVIER LOPEZ, en su condición de apoderado(a) legal de la Sociedad Mercantil VITAPRO HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL FIJO, con RTN [REDACTED], revisado el requerimiento de fecha veintiuno (21) de noviembre del 2025, así mismo manifestación de fecha veinticuatro (24) de noviembre del 2025, en la cual presenta solicitud de la renovación de inscripción en el registro de hidrocarburos y biocombustibles y renovación del permiso y operación de bomba de patio, misma que fue solicitada en fecha veintinueve (29) de agosto del 2025, y a la fecha aún sigue en trámite, en virtud de lo anterior esta SECRETARIA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS (DGEFFA). Declara: 1.- Para mejor proveer se impulsa de oficio la suspensión del plazo para un máximo de 2 meses del cual vence en fecha veintisiete (27) de enero del año 2026-. 2.- Continúese con su respectivo tramite. Según lo estipulado en los Artículos 8, 21 ,80 numeral 1 y 3, 88, 89 del Código Tributario. NOTIFÍQUESE.- (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA.- ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 015-2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

